

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 109 -2019-SUSALUD/S

Lima, 14 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 00514-2019/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 020-2019-SA, dispone la creación de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Nacional de Cuentas de Salud", dependiente del Ministerio de Salud, con el objeto de realizar el seguimiento de la información del financiamiento y gasto en salud del sistema de salud peruano;

Que, asimismo, el artículo 3 de la precitada norma, establece que la Comisión Nacional de Cuentas de Salud, estará conformada, entre otros, por un representante de la Superintendencia Nacional de Salud; mientras que el artículo 4 del mismo cuerpo normativo dispone que las distintas entidades del Poder Ejecutivo que conforman la referida comisión, designarán a sus representantes (titulares y alternos) mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, en ese contexto, resulta necesario designar a los representantes titular y alternativo de la Superintendencia Nacional de Salud, ante la Comisión Nacional de Cuentas de Salud.

Con el visado del Gerente General, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Decreto Supremo N° 020-2019-SA, y el literal t) del artículo 10 del Decreto Supremo N° 008-2014-SA, Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la Econ. Nelly Rocío Mosqueira Lovón, Intendente de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud y al Lic. José Hamblett Villegas Ortega, Intendente de la Intendencia de Investigación y Desarrollo, como representantes titular y alternativo, respectivamente, de la Superintendencia Nacional de Salud, ante la Comisión Nacional de Cuentas de Salud.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a las referidas personas, así como a la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Cuentas de Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE

